



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 498 DE 2024

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor VICTOR MANUEL GARCIA FERRER, quien desempeña el empleo de Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, se encuentra incapacitado por enfermedad general desde el día 03 al 07 de junio de 2024, de conformidad con el Certificado de Incapacidad respectiva.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor JUAN CAMILO JIMENEZ RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.015.995.729, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a esa Dirección.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día 07 de junio de 2024, al Doctor JUAN CAMILO JIMENEZ RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.015.995.729, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, de las funciones del empleo Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular del empleo.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 498 DE 2024

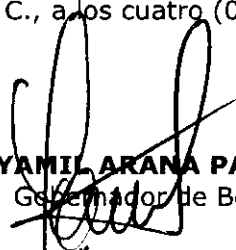
"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024.


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública